



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE  
SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN URBANA  
Dirección General de Obras de Movilidad



2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

## **PINTURA ACRÍLICA DE USO VIAL** **Especificaciones Técnicas**

### **1. Naturaleza de la compra**

Las presentes especificaciones comprenden las normas técnicas básicas para la compra de pintura a base de resinas acrílicas para la demarcación horizontal de aplicación a temperatura ambiente, apta para el agregado de esferillas tanto para incorporar como para sembrar luego de aplicada, con su correspondiente solvente.

La pintura estará lista para su uso, no necesitando el agregado de aceleradores, endurecedores u otros componentes, salvo el agregado de solventes si así lo requiriese o esferillas.

La misma será provista en los colores detallados en la lista de artículos correspondiente.

Dichas pinturas permitirán su aplicación en espesores de 0,6 mm. húmedo, por métodos manuales o mecánicos, en superficies de pavimentos asfálticos o de hormigón con tránsito de hasta 10000 vehículos/día.

### **2. Forma de uso y aplicación.**

La pintura de demarcación vial objeto de esta compra, deberá poder aplicarse por medios manuales (rodillo o pincel) o por un equipo de demarcación en frío.

### **3. Materiales**

#### **3.1- Características técnicas.**

El material de demarcación deberá ser fabricado y envasado conforme a lo estipulado en la Norma IRAM 1221/92 y métodos de ensayo adjuntos, que forman parte de la presente documentación.

Las normas IRAM de los distintos colores se encuentran detalladas en la lista de artículos correspondiente y el brillo deberá ser brillante.

Los envases en que se suministrará dicha pintura serán de chapa de hierro y tendrán una capacidad de entre 18 a 20 lts.

Con respecto a la permanencia de las características, la pintura envasada a la capacidad exigida y sin abrir, almacenada a temperatura entre 5 y 35°C (fuera de la luz solar directa) deberá mantener sus características originales por un periodo no menor a los 12 meses a partir de la fecha de entrega.

Tel. 4571871  
obras.movilidad@santafeciudad.gov.ar  
Bv. Pellegrini 3798 - Piso 1  
S3000CMK Santa Fe, Argentina  
www.santafeciudad.gov.ar



**Victor Hugo R. Frutos**  
Director General de  
Obras de Movilidad

*P/A*  
*[Signature]*  
Arg. GIMENEZ-JAÑE, Noelia  
Asistente Técnica Profesional  
Cocl. 14356



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE  
SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN URBANA  
Dirección General de Obras de Movilidad



2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

### 3.2- Deberá cumplir con:

- Las exigencias de la Norma IRAM 1221/92.
- Pintura o vehículo pigmentado: cumplirá lo exigido en la tabla 1 del artículo 5.1 de la Norma IRAM.
- Para la presentación de la oferta se deberá adjuntar certificado de análisis de la pintura, avalados por alguna entidad o institución de probada trayectoria y experiencia, como por ejemplo: CIDEPINT (Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de Pinturas). En especial deberá constar el resultado numérico de ensayos de espesor seco y húmedo, resistencia a la abrasión, contenido de materiales volátiles, tiempo de secado al tacto y definitivo, poder cubritivo, densidad, viscosidad y envejecimiento acelerado equivalente a 1 año de intemperie, etc. Para considerar la validez de los ensayos estos deben hacer expresa referencia al fabricante, así como también al tipo y marca o modelo de la pintura que se ofrece; deberán ser copias fieles de los originales por lo cual estarán legalizados por autoridad competente, además no deberán tener más de 3 años de antigüedad tomando como referencia la fecha de apertura de la licitación.

### 3.3- Rotulación de los envases:

Se deberá cumplir con lo especificado en los incisos (a), (b), (c) y (d) del artículo 6.1 de la Norma IRAM 1221/92, debiendo constar además:

- Dirección y teléfono/s del fabricante.
- La fecha de fabricación y de vencimiento del producto.
- El número de lote de fabricación.
- El tipo de inflamable contenido y la forma de extinguir el fuego en caso de incendio.
- Fecha de vencimiento del producto.

### 3.4- Condiciones de uso:

El material una vez aplicado deberá perder rápidamente su original característica pegajosa para evitar la adhesión de suciedad al mismo (secado al tacto).

El tipo de material a aplicar deberá reunir las condiciones de uso en clima templado y sobre pavimento asfáltico o de hormigón.

## 4. Documentación técnica requerida.

El proponente deberá incluir en la oferta la siguiente documentación:

Certificados del fabricante donde indiquen:

Tel. 4571871  
obras.movilidad@santafeciudad.gov.ar  
Bv. Pellegrini 3798 - Piso 1  
S3000CMK Santa Fe, Argentina  
www.santafeciudad.gov.ar



*P/A*  
**Victor Hugo R. Frutos**  
Director General de  
Obras de Movilidad

*[Signature]*  
Arg. GIMENEZ-JAUME, Noelia  
Asistente Técnica Profesional  
Ced. 14356



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE  
SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN URBANA  
Dirección General de Obras de Movilidad



2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Que el material es específicamente destinado a la demarcación vial, se atiene a lo indicado en el punto 3 y que es apropiado para el uso manual o equipo de aplicación.

Localización de la planta de producción del mismo.

Referencias del laboratorio adjunto a la planta de fabricación que es utilizado para efectuar el control de calidad.

Antecedentes:

Detalle de las provisiones de material hechas a empresa y/o instituciones con un volumen de obra significativo de demarcación, realizadas en nuestro país con los materiales solicitados.

Fecha (mes y año) desde que se está comercializando el producto.

La Municipalidad de Santa Fe se reserva el derecho de interpretar el resultado de los ensayos y fundamentar la aceptación o rechazo del material solicitado en base a los resultados presentados o ensayos no previstos en estas especificaciones, así como se tendrá en cuenta todo lo referido a "antecedentes". Es por esto que se recomienda se presenten la mayor cantidad de antecedentes posibles, ya que ello es un punto importante que hace a la regularidad en la performance del producto, siendo de vital importancia en la adjudicación.

### 5. Toma de muestra e inspección.

Para la aprobación y recepción de los materiales, la repartición se reserva el derecho a solicitar muestras antes del acto licitatorio, así como de tomarlas de provisión hecha para el ensayo correspondiente para corroborar si coinciden con los resultados solicitados por Norma IRAM, según las cantidades que se detallan en tabla:

Cantidad de envases	Cantidad de muestras
000 – 150	05
151 – 500	08
501 – 1500	11

En caso de lotes de entrega superiores a los indicados se aplicará el criterio de la Norma IRAM 1022. Las muestras se tomarán de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1 de la Norma IRAM 1221/92, uniformizando las mismas hasta conformar 3 (tres) envases de muestras de 4 dm<sup>3</sup> c/u.

En el supuesto que los ensayos de Norma concluyeran con un rechazo de los materiales entregados, además de exigirse la reposición de los mismos, correrán por cuenta del proveedor los costos de los controles de calidad hechos por el laboratorio y que resultase en rechazo/s.

Las condiciones de aceptación o rechazo serán las indicadas en la Norma IRAM 1022 de acuerdo a lo especificado en el artículo 7.2 de la Norma IRAM 1221/91.

Tel 4571871  
obras.movilidad@santafeciudad.gov.ar  
Bv. Pellegrini 3798 - Piso 1  
S3000CMK Santa Fe, Argentina  
www.santafeciudad.gov.ar



**Victor Hugo R. Frutos**  
Director General de  
Obras de Movilidad

*P/A*  
*[Signature]*  
Asy. GIMENEZ, PAULE, Nabela  
Asistente Técnica Profesional  
cod. 14356



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE  
SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN URBANA  
Dirección General de Obras de Movilidad



2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

## 6. Diluyente.

El diluyente deberá ser el indicado por el fabricante y su composición debe ser totalmente compatible con la pintura cotizada, permitiendo una correcta dilución y además no alterar la performance de la pintura a base de resinas acrílicas.

## 7. Muestras a presentar.

En la presente licitación y hasta una hora antes de la apertura de los sobres con las ofertas correspondientes, se deberán entregar en la Dirección de Obras de la Movilidad, sita en Bv. Pellegrini 3798 de la ciudad de Santa Fe:

4 ltrs. de pintura acrílica para pavimento color amarilla, RAL 1023.

4 ltrs. de pintura acrílica para pavimento color verde, RAL 6024.

4 ltrs. de pintura acrílica para pavimento color blanca, RAL 9016.

1 l. de solvente para pintura acrílica para pavimento.

El comprobante de recepción de la muestra entregado a la empresa deberá estar debidamente firmado y sellado por personal de la Dirección y será parte integrante de la oferta realizada en el acto licitatorio.

## 8. Preadjudicación.

Con los resultados de la Norma Iram, certificados de análisis, ensayos, antecedentes y toda otra documentación requerida en el presente o agregados que el fabricante considere pertinente, se procederá a realizar las comparaciones correspondientes. La Municipalidad de Santa Fe se reserva el derecho de interpretarlos, decidiendo por mas apta la que a su criterio considere.

La misma se realizará considerando en forma conjunta la pintura acrílica para pavimentos con su respectivo solvente, a fin de lograr compatibilidad química y evitar complicaciones indeseables.

## 9. Plazo y lugar de entrega y forma de certificación.

Se aceptará un plazo máximo de entrega total, de 20 días hábiles desde la recepción de la orden de compra. El material deberá ser entregado, a costas del proveedor, en Bv. Pellegrini 3798 de la ciudad de Santa Fe, en horario matutino, en días hábiles. El proveedor se podrá comunicar telefónicamente al 0342 4571871 para coordinar la entrega.

Se realizará con certificación total al final la entrega.

Tel. 4571871  
obras.movilidad@santafeciudad.gov.ar  
Bv. Pellegrini 3798 - Piso 1  
S3000CMK Santa Fe, Argentina  
www.santafeciudad.gov.ar



P/A  
**Víctor Hugo R. Frutos**  
Director General de  
Obras de Movilidad

*Maria*  
Arg. CIMENTEZ-JAIME, Naelia  
Asistente Técnica Profesional  
col: 14356



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE  
SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN URBANA  
Dirección General de Obras de Movilidad

2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

## 10. QR Especificaciones



*P/A*  
Victor Hugo R. Frutos  
Director General de  
Obras de Movilidad

*[Signature]*  
Arg. GIMENEZ-JAIME, Belia  
Arquitecta Técnica Profesional  
Ced. 14356

Tel. 4571871  
obras.movilidad@santafeciudad.gov.ar  
Bv. Pellegrini 3798 - Piso 1  
S3000CMK Santa Fe, Argentina  
www.santafeciudad.gov.ar

